

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid

C/ Gran Vía, 52 , Planta 5 - 28013

45030990

NIG:

Procedimiento Ordinario 467/2019 (Procedimiento

Abreviado) Demandante/s: D./Dña.

PROCURADOR D./Dña.

Demandado/s: AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON. TEAM
LETRADO DE CORPORACIÓN MUNICIPAL

DECRETO Nº 73/2019

Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña.

En Madrid, a once de diciembre de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. representado por la PROCURADORA Dña. contra la resolución de fecha 11 de junio de 2019 dictada por el AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON. TEAM, tras las vicisitudes procesales que son de ver en autos, por la parte recurrente se presentó escrito planteando el desistiendo del procedimiento, por diligencia de ordenación de fecha 3/12/19 se acordó oír a la parte demandada, por plazo de cinco días, la cual ha presentado escrito, recibido en el día de la fecha, en el que manifiesta que no se opone al desistimiento interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Concurriendo en el caso presente los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del art. 74 LJCA , y de conformidad con lo que determina el citado artículo, procede tener por desistida a la parte recurrente D. y apartada de la prosecución de este recurso.

ACUERDO:

Tener por **desistida y apartada** de la prosecución de este recurso a la parte recurrente, **D.** , con archivo de los autos.

Unir testimonio de la presente resolución al recurso y el original al libro de decretos.

Firme esta resolución procédase, sin más trámite, al archivo el presente recurso.

Contra el presente decreto cabe **recurso directo de revisión**, en el plazo de cinco días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo apercibimiento de no admitir a trámite dicho recurso.



Dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta General de Depósitos y Consignaciones abierta en el _____ indicando en el campo beneficiario Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid, y en el campo concepto se consignarán los siguientes dígitos _____, especificando asimismo que se trata de un Recurso Contencioso-Revisión de resoluciones Letrado/a de la Admón. de Justicia (25 euros).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Este documento es una copia auténtica del documento Decreto desistido y archivo de recurso